

Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

(Orden ECE/753/2019, de 1 de julio; BOE nº 165 de 11 de julio)

El Tribunal, en la reunión celebrada el miércoles 6 de noviembre de 2019, y en cumplimiento de la base 3.10 de la Resolución de la Presidencia del ICAC de la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España del examen de aptitud profesional para la autorización del ICAC e inscripción en el ROAC, ha resuelto aprobar:

1º. La lista provisional de aspirantes admitidos a la segunda fase del examen ([Anexo 1](#)).

2º. La lista provisional de aspirantes excluidos de la segunda fase del examen por no haber superado la primera fase ([Anexo 2](#)).

En el plazo de diez días naturales desde la fecha de publicación de estas listas, se podrán realizar las alegaciones que se estimen oportunas a fin de subsanar los defectos que pudieran ser objeto de ello.

El recurso deberá dirigirse a la Sra. Presidenta del Tribunal del examen de acceso al ROAC 2019. A estos efectos se recuerda que el Tribunal tiene su sede en la calle Huertas, núm. 26, 28014 Madrid.

El Secretario del Tribunal,

Madrid, 7 de noviembre de 2019